



EDUCACIÓ

SOLICITUD AYUDA LIBROS DE TEXTO, MATERIAL ESCOLAR, MATRICULA, ALQUILER Y/O TRANSPORTE, PARA LOS ESTUDIANTES DE BACHILLER, CICLOS FORMATIVOS Y/O UNIVERSIDAD CURSO 2024/2025

Solicitante DNI/NIE/otros

☐ Actuando en nombre y representación (hijo/a, solo en caso que sea menor de edad)

Nombre y apellidos			DNI / NIE / otros	
Curso	☐ Ciclos Formativos	☐ Bachiller	☐ Universidad	

Datos para notificaciones

Dirección				
Municipio		Provincia		CP
Tel.		Correo electrónico		
Recibo de notificaciones	☐ Correo electrónico ☐ Domicilio			

Expone

Que se conocen y aceptan las bases de la convocatoria de ayudas económicas para la adquisición de libros de texto, material escolar, matricula, alquiler y/o transporte, dirigidos a alumnos de la localidad que cursen Bachiller, Ciclos Formativos y/o Universidad.

Declara

- Que reúne los requisitos para ser beneficiario/a de la ayuda, no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y está al corriente del pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según las disposiciones vigentes y autoriza al Ayuntamiento ha obtener la información de manera telemática, si se necesitara en el procedimiento.
- Que no ha recibido subvención alguna de otras Entidades públicas o privadas. Así mismo que se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Que me comprometo a someterme a las actuaciones fiscalizadoras que pueda emprender, en su caso, el Ayuntamiento.

☐ Declaro que el órgano gestor obtenga la información, y aporte los certificados correspondientes en los términos exigidos por las normas reguladoras del procedimiento.

PERSONAS QUE CONVIVEN EN LA VIVIENDA

☐ **AUTORIZAMOS** al Ayuntamiento de Almussafes a comprobar de oficio por parte de los Servicios Municipales:

1. Los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por el Ayuntamiento de Almussafes de estar al corriente del pago de sus obligaciones tributarias.
2. Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) del periodo impositivo que corresponda según las bases.

NOMBRE Y APELLIDOS (mayores de 16 años)	DNI/NIE	FIRMA (obligatoria)

☐ **COMUNICAMOS**, que el IPREM de la Unidad de Convivencia del solicitante supera los 3,46 puntos, por lo que corresponde un baremo del 50% del importe a conceder, y no autoriza la comprobación de los datos correspondientes a la declaración de la renta del 2024.

Solo a cumplimentar por el alumnado de 1º de Bachiller o 1º de Ciclos Formativos Grado Medio

☐ Declara que al finalizar 4º ESO entregó los libros al programa Xarxa llibres.

☐ Declara que el centro donde cursó 4º de la ESO no estaba adscrito al programa Xarxa llibres.

Documentos que se adjuntan (ver base 6)

☐ Documentación acreditativa de estar matriculado/da en el curso por el cual solicita la subvención. Se exige a aportar este documento, en el caso de que estén matriculados en el IES Almussafes.

☐ Factura conforme a la legislación vigente, detalle de libros de texto, material escolar y/o transporte o MATRICULA universidad y justificante de pago.

☐ Casi de cobro, si es menor de edad y no dispone de cuenta bancaria

Almussafes,

(firma)

Con la firma de la presente solicitud, autoriza al Ayuntamiento a consultar sus datos en el IES Almussafes, si es el caso.

En el supuesto de que hayan cambios en los datos bancarios o no conste en la Administración, al tratarse de nuevas altas, tendrán que presentar los nuevos datos de domiciliación bancaria en el trámite que consta en la Sede Electrónica del Ayuntamiento "mantenimiento de terceros para cobros y pagos", o bien, personalmente en el Registro General del Ayuntamiento de Almussafes.

En relación a la solicitud presentada, se procede por esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a informarle que:

1. El plazo máximo para resolver será de 6 meses, contados desde la fecha en que su solicitud ha tenido entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.
2. Transcurrido el citado plazo sin haberse notificado resolución expresa por el órgano competente de este Ayuntamiento, tendrá los efectos previstos en el art. 24 de la Ley 39/2015 citada anteriormente, sin perjuicio de lo que establezcan las normas internas municipales.

Los datos de carácter personal serán tratados, en calidad de responsable, por el Ayuntamiento de Almussafes, con la finalidad de gestionar las solicitudes de ayuda y, en su caso, llevar a cabo la valoración o baremación de la concurrencia de requisitos, la publicación en diario o boletín oficial y/o, en su caso, espacios, físicos o electrónicos, institucionales, así como el control y fiscalización de las ayudas o subvenciones. El tratamiento de los datos está legitimado con base al cumplimiento de obligación legal del Ayuntamiento [Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas. Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones], así como el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En su caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo de interés público, investigación histórica o fines estadísticos.

Los datos pueden ser cedidos o comunicados a otros órganos de la Administración europea, estatal, autonómica o local, en función del tipo de ayuda o subvención solicitada, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación o, en su caso, oposición, presentando un escrito en el Registro de Entrada, electrónico o presencial, del Ayuntamiento. En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal o electrónico, acompañar la copia del DNI, Pasaporte, NIE o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar, ante nuestro Delegado de Protección de Datos dpd@almussafes.org o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es